

El anterior escrito de reposición fue presentado dentro del término por los demandantes a través de su apoderado.

Pasa al Despacho en su oportunidad.

Bucaramanga, 21 de octubre 2020


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

TRASLADO DE REPOSICION:

El anterior escrito de reposición fue presentado en tiempo por la parte demandante a través de su apoderado, se fija en lista de traslado de la fecha, por el término de tres (3) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M. del día 23 de octubre 2020 y vence a las 4 P.M. del día 27 siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 319 del C.G. del P. en armonía con el Art. 110 ibidem.

Bucaramanga, 22 de octubre de 2020


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA